



**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL
"PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO
DE LIMA Y CALLAO, EN EL TRAMO DE LA LÍNEA 1,
VILLA EL SALVADOR – AV. GRAU."**

CIRCULAR N° 038

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, pone en conocimiento de los interesados, las modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN a la Versión Final del Contrato de Concesión que fuera remitida a través de la Circular N° 030 del 30 de abril de 2008; sin perjuicio de la entrega de la versión final del Contrato luego de la recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República sin observaciones o luego de la subsanación de PROINVERSIÓN, de acuerdo al Cronograma del Concurso establecido en la Circular N° 034.

A tal efecto, se adjunta versión impresa del Contrato que contempla las modificaciones antes mencionadas.

Las modificaciones a la Versión Final del Contrato se han realizado en las siguiente cláusulas:

- Cláusulas 5.17, 5.47
- Cláusulas 6.17
- Cláusulas 8.18, numeral 2.1
- Cláusula 9.1, 9.3, 9.4, 9.6, 9.7, 9.9, 9.14, 9.29 (ii), 9.30, 9.31
- Cláusulas 11.1, 11.2.3
- Cláusulas 14.5, 14.6
- Cláusulas 15.1, 15.7, 15.19, 15.24, 15.26, 15.27
- Anexo 5: Apéndice 1 y Apéndice 3
- Anexo 6
- Anexo 10: Apéndice 2 punto 25
- Anexo 13
- Con relación a la Cláusula 1.26 Definiciones:
Se han modificado:
 - o Aporte del CONCESIONARIO
 - o Demanda de Pasajeros Diaria
 - o Endeudamiento Garantizado Permitido (referencia)
 - o Fideicomiso de Administración o Fideicomiso (referencia)
 - o Retribución por la Concesión (referencia)

- Se han incorporado las siguientes definiciones:
 - o Ingreso Mínimo Anual Garantizado o IMAG
 - o Pago por IMAG



Se han eliminado las siguientes definiciones:

- o Garantía de Demanda
- o Pago por Garantía de Demanda
- o Pasajeros Garantizados

Asimismo, se han corregido referencias y definiciones en las siguiente Cláusulas:

- Cláusula 2.5 Modalidad (referencia)
- Cláusula 3.7 f) (i) (referencia)
- Cláusulas 5.2 (referencia), 5.11 (referencia), 5.23 a) (referencia)
- Cláusula 6.23 (referencia)
- Cláusulas 8.2 (referencia y definición), 8.17 (definición), 8.22.4 (referencia)
- Cláusula 9.10 (referencia), 9.28 (referencia), 9.34 (referencia), 9.35 (referencia), 9.36 (referencia), 9.39 (referencia), 9.41 (referencia).
- Cláusulas 15.2 (referencia), 15.4 (referencia), 15.10 (referencia y definición), 15.20 (referencia)
- Cláusula 17.1 (referencia)
- Anexo 5: Apéndice 2 (referencia)
- Anexo 7: Apéndice 1 (referencia)
- Anexo 10: Apéndice 2 punto 9 (referencia)
- Anexo 11: Tabla 4 (referencias)

Lima, 9 de julio de 2008



José Chueca Romero
Presidente

*Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos*